

APORTES A LA ALBUFERA DESDE LA CUENCA DEL RÍO TURIA

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 29 de octubre de 2024 la Comunitat Valenciana se vio afectada por una Depresión Aislada en Niveles Altos (en adelante DANA) que desencadenó un temporal de lluvias, de una intensidad, extensión y alcance inusitados, causando el desbordamiento de cauces y barrancos con terribles consecuencias. 227 personas fallecieron, causando una profunda desolación y afectando a la salud, seguridad y bienestar de decenas de miles de personas.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de la necesaria priorización de actuaciones, comenzando por el restablecimiento de la seguridad, salud y bienestar de las personas afectadas, debe avanzarse en el proceso de reconstrucción ante los efectos devastadores que la DANA ha causado en la economía y el medio ambiente de la Comunitat Valenciana. En este sentido es necesario fijar las actuaciones a acometer para la completa recuperación de las zonas afectadas.

Uno de los espacios naturales más afectados por la DANA ha sido el parque natural de l'Albufera, de incalculable valor, por la gran diversidad de especies de flora y fauna que habitan en él. La recuperación de este parque natural implica una enorme complejidad al confluir valores científicos, ecológicos y educativos con intereses socioeconómicos derivados de la agricultura, caza, pesca y turismo.

TERCERO.- Durante el trágico episodio de la DANA, l'Albufera recibió alrededor de 120 hm3 de agua en apenas unas horas, incrementando casi un metro el nivel medio de la lámina de agua. En definitiva, se puede concluir que el parque natural alcanzó un grado de inundación natural sin precedentes conocidos.

Así las cosas, las aguas procedentes de la escorrentía de barrancos, canales, calles y polígonos industriales anegaron el espacio natural con todo tipo de residuos sólidos (mobiliario, vehículos, enseres personales, electrodomésticos, plásticos, etc..), así como grandes cantidades de restos vegetales y barro que quedaron depositados en el humedal.

El agua, en su discurrir por los entornos urbanos próximos al parque y por vías de comunicación de primer nivel, arrastraron también elementos contaminantes procedentes de las zonas industriales y comerciales próximas.

La gestión de los niveles de agua por medio de la Junta de Desagüe realizada de forma progresiva y a través de bombeos, evitó que la contaminación se pudiera extender por el interior del lago, hecho que se constata con la no detección de mortandades de aves o peces, ni en el lago ni el marjal circundante.

CUARTO.- Desde que sucediera esta catástrofe se han puesto en marcha tres tipos de actuaciones: la retirada de residuos sólidos, la limpieza y la reparación de las



infraestructuras y motas dañadas por el efecto arrastre del agua. También se ha implementado el cierre de todas las entradas de agua residuales. También se ha reestablecido el normal funcionamiento de las depuradoras de la zona.

Con estas actuaciones se ha pretendido minimizar los perjuicios medioambientales y al mismo tiempo asegurar la continuidad de las actividades económicas de la zona: el cultivo del arroz, la caza, la pesca y el turismo.

Adicionalmente, y en previsión de crisis futuras se está estudiando la mejora de las redes de alcantarillado, la implantación de redes separativas de las aguas, la monitorización de la calidad de las aguas del lago para el seguimiento en continuo y la recuperación de los hábitats de vegetación de las motas.

QUINTO.- Actualmente, la gestión de la emergencia no ha acabado. A lo largo de los años 2025, 2026 y 2027 continuará la toma y análisis de muestras para ir monitorizando el estado en el que se halla el lago y las zonas donde llegó la contaminación.

SEXTO.- Esta extraordinaria situación exige la adopción inmediata de medidas excepcionales que garanticen los aportes de agua necesarios en cantidad y calidad para superar los efectos provocados por esta catástrofe en L'Albufera y evitar mayores daños.

Para llevarlas adelante será necesaria la coordinación de todas las Administraciones competentes, así como la colaboración de las Comunidades de Regantes de las cuencas vertientes al lago de l'Albufera a través de sus infraestructuras de riego.

SEPTIMO.- L'Albufera que conocemos tiene su origen en los regadíos del Júcar y del Turia que convirtieron un lago salobre en un lago somero de agua dulce.

Desde entonces el compromiso de las Comunidades de Regantes ribereñas con el Lago y su entorno ha sido pleno. En ese sentido, se han conseguido aunar esfuerzos entre las Administraciones competentes y las comunidades de Regantes para compatibilizar las necesidades medioambientales de l'Albufera con las del resto de usos.

Las aportaciones de las Comunidades de Regantes del Turia y del Júcar han sido claves para el mantenimiento del Lago, fundamentalmente en períodos como el de los años 70, que permitieron paliar los efectos de los vertidos sin depurar de las poblaciones colindantes, así como los vertidos del cinturón industrial creado alrededor del Lago.

Otro ejemplo de compromiso es el que está llevando a cabo el Sindicato de Regulación de Aguas del Turia impulsando una gestión eficaz del agua como recurso limitado. Entre otras herramientas de gestión, el Sindicato está consiguiendo una mejor coordinación en los turnos de riego así como la motorización y automatización de todas las compuertas de riego del río Turia.

Continuando con dicho compromiso, la Comunidad de Regantes Favara y la Acequia del Oro, pertenecientes al Sistema Turia, han alcanzado un acuerdo de colaboración con la Generalitat Valenciana para garantizar el agua necesaria en cantidad y calidad para superar los efectos provocados por esta catástrofe en L'Albufera durante los años hidrológicos 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027.



Y por medio del presente documento lo llevan a efecto con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

- 1ª. El objeto del presente acuerdo es garantizar la llegada al lago de l'Albufera de 13,3 hm3 del sistema Turia, en época previa al cultivo del arroz, en el periodo comprendido entre el 15 de octubre y el 15 de mayo, para recuperar la Albufera de los efectos de la DANA.
- 2º. El presente acuerdo tendrá tres fases de idénticos aportes. La primera entrará en vigor en la fecha de su firma y finalizará en el momento en que concluyan las aportaciones pactadas y en todo caso el 15 de mayo de 2025. La segunda se desarrollará durante el año hidrológico 2025- 2026 y contendrá, con la misma procedencia y condiciones, idénticos aportes. Finalmente, la tercera fase se llevará a cabo en idénticos términos a la anterior, para el año hidrológico 2026-2027. Para cada año hidrológico, estos aportes extraordinarios, se realizarán entre los días 15 de octubre y 15 de mayo. Los aportes se realizarán en la medida que las infraestructuras, que han sido dañadas por la DANA, lo permitan.
- 3°. Las aportaciones pactadas procedentes del sistema Turia con destino a L'Albufera sumarán un total de 13,3 hm3 y tendrán los siguientes orígenes:
 - A través de la acequia de Favara, como volumen contabilizado en sus concesiones en horas nocturnas más las diurnas sustituidas por aguas de depuradora: 10, 3 hm3. Se comprenden en este volumen caudales nocturnos que no pueden aprovecharse de dia mientras no se realicen obras de regulación que lo permitan, y parte de estos caudales en concreto 1/3 provendrán de caudales nocturnos de las demás acequias del Tribunal de las Aguas que permitirán que fluyan hacia el Azud del Repartiment.
 - Aguas sobrantes del rio Turia que capta en su final la Acequia de Favara y la Acequia del Oro, y que discurren porque aguas arriba no riegan o no toman agua, así como las que puedan derivarse por las acequias de la margen derecha en momentos que no se precise el riego por días húmedos: 3 hm3
- 4º.- Los volúmenes pactados se derivarán a L'Albufera teniendo en cuentas las siguientes características:
 - El caudal ahorrado por la permuta de la Acequia de Favara, se suministrará a través de la Acequia del Oro para no mezclar estos caudales con las aguas regeneradas de Pinedo.
 - El resto de caudales a derivar, provenientes del ahorro del resto del Turia, llegarán al lago por las acequias de Favara y Oro.



- Los aportes se realizarán entre los días 15 de octubre y el 15 de mayo. Los derivados por la acequia del Oro, llegarán al lago a través del Tremolar y Rabisanxo; mientras que los derivados por Favara, lo harán directamente a través del Fus en Massanassa, acequia del Puerto de Catarroja y en su caso Barranco del Poyo.
- En el supuesto, de que el 15 de octubre la campaña arrocera no esté finalizada incluida la recogida de la paja- se utilizará la prolongación de la acequia del Oro hasta el Poyo, para derivar estos caudales o parte de los mismos, sin perjudicar la zona arrocera. Esta solución, también se podrá utilizar en el caso de que durante la primavera estén los niveles del lago muy altos y resulte imposible hacer circular el agua hasta el lago por las acequias del Tremolar y Rabisanxo sin perjudicar las parcelas de cultivo.
- En el supuesto de que la campaña arrocera comience antes del 15 de mayo, estos caudales se derivaran por dentro de las parcelas de arrozal, para dar un doble aprovechamiento a los mismos antes de su llegada al lago.
- 5º.- Los volúmenes pactados serán enviados al lago de l'Albufera de acuerdo con los requerimientos del órgano gestor del parque natural y del Ayuntamiento de Valencia, en su condición de propietario, siguiendo el procedimiento indicado por la administración autonómica y con la intervención del responsable que designe cada Comunidad de Regantes cuya infraestructura sea necesaria para hacer efectivos tales aportes.
- 6º.- Las aportaciones pactadas deberán compatibilizarse con la atención de las demandas de riego que pueda haber en el período pactado y con las labores de mantenimiento y conservación de las acequias y demás infraestructuras de riego.
- 7º. La Generalitat Valenciana se compromete a realizar todas las gestiones necesarias para la reparación de los daños causados por la DANA en las infraestructuras de riego necesarias para el envío de agua a l'Albufera.
- 8º La Generalitat Valenciana se compromete a realizar las siguientes inversiones para mejorar la calidad del agua en el río Turia:
 - a) Invertir para que las estaciones depuradoras viertan al rio Turia aguas con tratamiento terciario aptas para el riego, así como las obras precisas para su reutilización de riego. Entre otras, se procurará que la estación depuradora de Torrente se habilite cuanto antes para que se pueda suministrar a la acequia de Benager realizando también las obras precisas.
 - b) Impulsión de las aguas de Pinedo al Azud del Repartiment o incluso a las tomas de las Comunidades de Regantes aguas arriba para que puedan suministrarse de las aguas regeneradas, liberándose así caudales para el Lago de la Albufera.



- c) Impulsar la construcción de balsas colaterales y al final del río en el Azud del Repartiment para que permitan asegurar el riego y los caudales que podrían ir al Lago. En este sentido, se incluye la condición novena con el fin de ganar capacidad en el azud del repartiment
- d) En la Acequia de Favara: la automatización de una compuerta que se va a instalar nueva en la toma del Brazo de Masanasa, junto Barranco del Poyo. Y la instalación de una compuerta nueva automatizada en el Bras de la Gabia a la altura de donde se entrega a Favara el agua regenerada de Pinedo.
- e) En la Acequia del Oro: Motorización de compuertas de regadío, incluyendo la colocación de juntas de goma para que el cierre sea hermético, de manera que en primavera el paso del agua no produzca filtraciones que impidan los trabajos de preparación de las tierras de cultivo adyacentes.
- 9°- La Generalitat Valenciana se compromete a realizar, en la medida que el organismo de cuenca lo autorice, un trasvase de sedimentos en el azud del Repartiment. El trasvase de sedimentos consistirá en retirar los áridos acumulados aguas arriba del azud y depositarlos aguas abajo del azud sobre el lecho del nuevo cauce del río Turia.
- 8°.- Lo pactado en el presente documento precisará de la aprobación del Organismo de cuenca en cuanto recaiga en asuntos de su competencia y no podrá menoscabar derechos de terceros.
- 9º La Generalitat Valenciana se compromete a alcanzar un acuerdo en términos similares al presente para realizar aportes desde la cuenca del río Júcar.
- 10° La Generalitat Valenciana se compromete a desistir del procedimiento contencioso administrativo interpuesto contra la Confederación Hidrográfica del Júcar en relación con la aplicación del artículo 13 del Plan Hidrológico del Júcar, en la medida que se alcance un acuerdo similar al presente para la realización de aportes desde la cuenca del río Júcar. También impulsará la inclusión de la presa de Villamarchante en el nuevo Plan Hidrológico.
- 11º El Ayuntamiento de Valencia se compromete a trasladar a la siguiente Junta de Gobierno que se celebre tras la firma del presente acuerdo, el desistimiento del procedimiento contencioso administrativo interpuesto contra la Confederación Hidrográfica del Júcar en relación con la aplicación del artículo 13 del Plan Hidrológico del Júcar, en la medida que se alcance un acuerdo similar al presente para la realización de aportes desde la cuenca del río Júcar.
- 12º Las Comunidades de Regantes que integran el Tribunal de las Aguas están dispuestas a atender esta petición a modo de prueba durante el periodo de tres años, siempre y cuando se reciba el caudal concesional y no existan fallos en el sistema como por ejemplo



que aguas arriba, ya sea porque Aguas de Valencia u otros usuarios capten más caudal que el debido. En supuestos como el que todavía nos encontramos de alerta por sequía los caudales se reducirían proporcionalmente. Y en los supuestos en los de extrema sequía se deberán arbitrar otras medidas ya que no se podrán garantizar estos aportes.

15º Las Comunidades de Regantes disponen de medidor de caudales en las compuertas de sus tomas pero han sido dañados por la Dana por lo que lo que queda de campaña invernal no podrán calcularse. Asimismo, se ha solicitado a través del PERTE de digitalización del agua la instalación de varios caudalímetros para calcular el agua dirigida al Lago. Estos medidores deberán estar instalados para la próxima campaña 2025-2026.

EL PRESIDENT DE LA GENERALITAT VALENCIANA

LA ALCALDESA DE VALENCIA

EL PRESIDENTE DE LA ACEQUIA DEL ORO

EL PRESIDENTE DE LA CR DE FAVARA

PRESIDENTE DEL SINDICATO DE REGULACIÓN DE AGUAS DEL RÍO TURIA